

Lanús, 26 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.222.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLI-000003-2021, (H.C.D. D-00548-21);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDLI-000003-2021 (H.C.D. D-00548-21), por la cual se autoriza la suscripción del Contrato de Locación entre la Municipalidad de Lanús y Autopark MRF S.R.L., por el inmueble sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3735/3737 de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para la Sede del Centro de Monitoreo y Seguridad, actividades y atención de vecinos y se autoriza el compromiso de Fondos de Presupuestos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.330; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por